Popayán, 2024-08-13 Radicación: **20241900315903**

Doctor:
EDWIN RICHARD MENESES TORRES
Secretario de Infraestructura
Municipio de Popayán
Edificio CAM, Carrera 6 No 4-21

Asunto: Uso y vocación del predio Santa Librada, respuesta a oficio con radicado No. 20241400306153 del 06 de agosto de 2024.

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud de la referencia, me permito indicar que, una vez revisada la información de la base de datos catastral urbano-rural del Municipio de Popayán que reposa en la Secretaría de Planeación, suministrada por IGAG y verificada con el Sistema de Información Geográfico Municipal, se logró establecer que:

- El predio con referencia catastral No. **010601940001000** identificado con matrícula inmobiliaria No. **120-11111.** De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T, adoptado mediante acuerdo 06 de 2002; se encuentra localizado en **SUELO URBANO** del Municipio de Popayán, el sector o zona donde se localiza el predio está clasificado según plano U-13 USO GENERAL DEL SUELO como: **AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL 1**.

Según el P.O.T, el predio presenta **AMENAZA POR INUNDACION MUY BAJA,** y de acuerdo al Decreto 20161900038465 del 19 de noviembre de 2016 que incorporo al P.O.T el estudio realizado por el SISTEMA GEOLOGICO COLOMBIANO S.G.C que remplazo los planos U-16 y R-47 del Acuerdo 006 de 2002, presenta **AMENAZA POR DESLIZAMIENTO BAJA**.

De acuerdo a la información disponible, se logró evidenciar que el predio se localiza en Zona Urbana de esta municipalidad y tiene Vocación de Uso Público.

Atentamente,

YASMIN HURTADO ORDOÑEZ
Secretaría de Planeación Municipal.

Proyecto: J.S.C.R
Revisó: Gabriel Erazo / Profesional Universitario
Anexo: Un (1) folio
Archivado: PQR/ Interna